POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

San Juan de Pasto, 02 de febrero de 2022

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA

PN MEPAS MIC 006 2022

La **POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO**, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de brindar el **"SERVICIO DE HOSPEDAJE (CUARTOS DE HOTEL), AL PERSONAL POLICIAL QUE INTEGRAN LA POLICÍA NACIONAL, POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y APOYOS DESTINADOS A PREVENIR, CONTROLAR Y MANTENER LAS CONDICIONES DE ORDEN PUBLICO EN LA JURISDICCIÓN DE LA MEPAS",** de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, según lo establecido en el las Leyes 1450 y 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto

SERVICIO DE HOSPEDAJE (CUARTOS DE HOTEL), AL PERSONAL POLICIAL QUE INTEGRAN LA POLICÍA NACIONAL, POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y APOYOS DESTINADOS A PREVENIR, CONTROLAR Y MANTENER LAS CONDICIONES DE ORDEN PUBLICO EN LA JURISDICCIÓN DE LA MEPAS

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80131504	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios inmobiliarios	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones	Servicio de alojamiento temporal offshore

Presupuesto

El valor estimado del presente proceso de contratación corresponde a **TREINTA MILLONES DE PESOS moneda legal colombiana ($ 30.000.000,00)**, IVA incluido (si aplica), impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista), así:

UNIDAD	RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	PRESUPUESTO ASIGNADO
MEPAS	02-02-02-006-003-01	Servicio De Alojamiento	10	$ 30.000.000
			VALOR TOTAL	$ 30.000.000

Valores unitarios estimados:

Ítem	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO ESTIMADO
1	**PASTO:** Servicio de hotel con habitación con baño privado, closet, televisor con televisión por cable – agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño.	**$ 60.000**

2	**YACUANQUER:** Servicio de hotel con habitación con baño privado, closet, televisor con televisión por cable – agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño.	**$ 50.000**
3	**NARIÑO:** Servicio de hotel con habitación con baño privado, closet, televisor con televisión por cable – agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño.	**$ 50.000**
4	**TANGUA:** Servicio de hotel con habitación con baño privado, closet, televisor con televisión por cable – agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño.	**$ 50.000**
5	**CHACHAGUI:** Servicio de hotel con habitación con baño privado, closet, televisor con televisión por cable – agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño.	**$ 50.000**

NOTA 1: Cabe anotar que el presente proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado, los valores estimados que resultaron de los precios del mercado (precios techo) servirán como base para la presentación de la oferta por parte del oferente y serán tenidos en cuenta como referencia para realización de la evaluación económica.

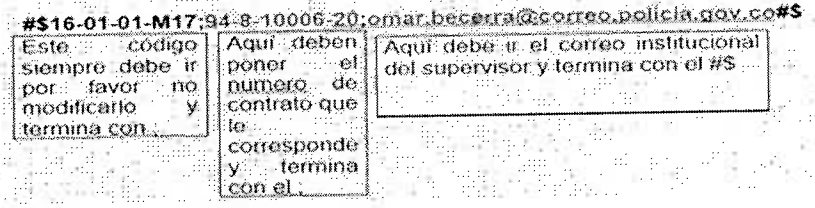
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5122 de fecha 02 de febrero 2022 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

Plazo de ejecución	El plazo de ejecución para el futuro contrato, iniciara a partir de la notificación de inicio de ejecución, previa aprobación de la garantía única y perfeccionamiento del contrato y será hasta el 15 de diciembre del 2022 y/o hasta agotar el presupuesto disponible, **"LO QUE PRIMERO OCURRA"**.
Lugar de entrega de los bienes.	En la jurisdicción de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto; el servicio de hospedaje deberá ser prestado en el Municipio de Pasto, Municipio de Nariño, Municipio de Chachagüí, Municipio de Yacuanquer y Municipio de Tangua, dependiendo de las necesidades, previo requerimiento del supervisor del contrato. Nota: El proponente debe contar con domicilio principal, sucursal y/o agencia, o establecimiento de comercio en la ciudad de San Juan Pasto, lugar donde se ejecutará el contrato, lo anterior con el fin de asegurar un oportuno cumplimiento en la prestación del servicio, teniendo en cuenta que se deben realizar coordinaciones logísticas, administrativas y de personal, con lo cual se requiere la atención inmediata y dar celeridad a los posibles inconvenientes que se puedan presentar en la ejecución del contrato Se autorizará la Subcontratación para los municipios de Nariño, Yacuanquer, Tangua y Chachagui, el lugar subcontratado debe cumplir con todos los requisitos exigidos según las especificaciones técnicas requeridas de igual manera no debe encontrarse ubicado en lugares de dudosa reputación tales como (sitios de lenocinio, bares discotecas, plazas de mercado, entre otros), esto con el fin de garantizar la seguridad y la tranquilidad de las unidades policiales, para lo cual el contratista tendrá a cargo las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. En este sentido la POLICÍA no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. Por cuanto el Contratista anexara el listado de los subcontratistas con nombre, teléfono, dirección y razón social de los establecimientos de comercio.

Forma de pago	El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual y la factura se pagará dentro de los sesenta (60) días calendario una vez radicada la misma de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Para el pago se requiere: • Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato. • Factura o documento equivalente y publicado en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II. • Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 • Certificación reajuste presupuestal de minas y energía. • El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación NOTA: El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establecen en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno. ***El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica con máximo 02 decimales en el valor, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020.*** **I. ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN TENER EN CONSIDERACION EN EL PROCESO DE RECEPCION** A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que interviene en el proceso: **A) Contratista o proveedor (emisor).** 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo "**correo**" la dirección electrónica, en donde le será notificada en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente : **#S** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadantede caja ,menor, finalizando con **#S**, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

   Se ilustra con el siguiente ejemplo:

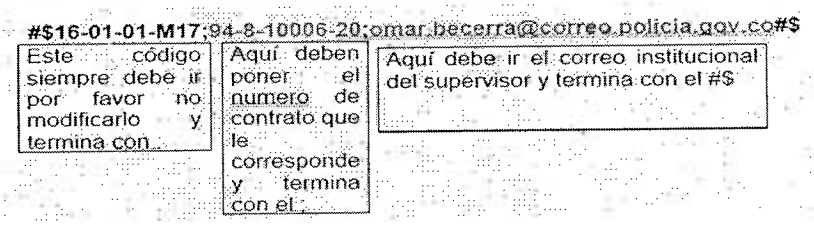


4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "Correo", en el buzón electrónico 0 dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, está la envié automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico, el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, f}datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por un punto y coma, según ej. adjunto:

   Se ilustra con el siguiente ejemplo:



   Nota importante: De no darse el envió automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán retiñir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad de PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana San Juan de Pasto por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

	Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la **POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO.**
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	**Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:** **a.** Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. **b.** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. **c.** Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. **d.** Cuando en la propuesta se encuentre información, valores o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. **e.** Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. **f.** Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. **g.** Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. **h.** Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad Conforme al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Oferta con valor artificialmente bajo. De acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, cuando se presente el valor de una oferta artificialmente bajo, la entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan valor ofrecido, deberán justificar y aclarar desagregándolo el precio ofertado, análisis del precio/costo teniendo en cuenta costo del bien, mano de obra, gastos generales, administración, imprevistos, utilidad, impuestos, transporte y gasto de legalización. Lo anterior con el fin de seleccionar un contratista con capacidad de cumplir el contrato para el que fue seleccionado, y obtener servicios de calidad (sensorial, organoléptica, nutricional, higiénica, de servicio, sanitaria entre otras) de manera sostenible en el tiempo, sin sacrificar valor por un beneficio en el corto plazo, conforme a la necesidad que pretende satisfacer el Proceso de Contratación. Al Analizar las explicaciones, el comité evaluador de que el artículo anterior, o quien haga la evaluación las ofertas, debe recomendar la oferta o continuar con el análisis la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. **i.** Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas para alguno de los ítems. **j.** La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación, además se tomara como NO presentación de documentos aquellos que sean subidos a la plataforma SECOP II en blanco. **k.** Cuando la oferta supere el valor máximo de los ítems y de manera total. **l.** Cuando se presenten ofertas condicionadas.

	m. Cuando la propuesta económica no está acorde a las condiciones requeridas en la invitación. **n.** Cuando el oferente no diligencie, o realice de manera errónea la lista de precios total o por Ítem de la plataforma SECOP II. **o.** Cuando el oferente no presente junto con su oferta el anexo de CONDICIONES TECNICAS HABILITANTES. **p.** La no presentación de documentos subsanables, dentro del tiempo estipulado por la entidad e plataforma SECOP II **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** La POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Una vez terminado el cierre para presentación de ofertas o propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor precio ofertado por los proponentes, resultado de la suma de los ítems, sin sobrepasar el valor estimado (precio techo) hasta la de mayor valor. El Señor Patrullero JONATHAN ROBERTO TOVAR ARAUJO Analista del Grupo de Contratos le corresponda desarrollar la actividad precontractual, procederá a revisar las ofertas económicas y a verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la Invitación, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. (Numeral 4° art. 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015). En caso de no lograrse la adjudicación, se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicara en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
Información de aceptación de la oferta	La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, los cuales serán publicados en el SECOP II y de esta manera el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente Invitación.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con los siguientes documentos:

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones técnicas mínimas.
- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, **no superior a un (01) mes.**
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente
- ✓ La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará los antecedentes en el registro nacional de medidas correctivas RNMC del oferente o su representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultara el Registro Único Empresarial RUES.
- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
- ✓ Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.
- ✓ Certificación Bancaria vigente.
- ✓ DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario N° 2 adjunto)
- ✓ Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)

Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio: Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo cinco (05) certificaciones de contratos, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso.

Las Certificaciones deben contener mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Número del contrato.
5. Valor del contrato en pesos colombianos
6. Las certificaciones deben estar suscritas por el representante legal o apoderado de la entidad contratante o quien haga sus veces, indicando NIT, Dirección y Teléfono.
7. Concepto de la recepción del contrato.

NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.

Las certificaciones de contratos ejecutados con empresas privadas deberá anexar copia de dichos contratos, de las cuentas de cobro o facturas de venta, los contratos de a experiencia deben de haber cumplido a cabalidad con el objeto.

Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Este aspecto se verificará en el Anexo No. 2 especificaciones técnicas mínimas requeridas y de obligatorio cumplimiento

SE VERIFICARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL OFERENTE, SE AJUSTE A LO EXIGIDO EN LA PRESENTE INVITACIÓN Y A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 80 DE 1.993, LEY 1150 DEL 2007, DECRETO 1082 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS.

2.1 VERIFICACION TÉCNICA

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo No. 1**, los cuales se verificarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

2.2 EVALUACION ECONÓMICA

Se señalará como único factor de selección ***el menor valor ofertado***, los valores unitarios que resultaron de las cotizaciones, de cada uno de los servicios, servirán para efectuar la evaluación económica, además sirven como base para la presentación de la oferta económica por parte de oferente, los precios unitarios ofertados que sean más favorables serán tenidos en cuenta durante la ejecución de la contratación. Toda vez que se adjudicará por el valor total del presupuesto asignado.

2.2.1 OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá presentar su oferta económica con las especificaciones técnicas acorde al anexo No. 1, expresada en pesos colombianos y en idioma español, teniendo en cuenta el diligenciamiento del siguiente cuadro, sin sobrepasar el presupuesto oficial asignado; la oferta que no cumpla este parámetro, será rechazada.

Ítem	DESCRIPCIÓN	PRECIOS DE MERCADO	VALOR UNITARIO ESTIMADO
1	**PASTO:** Servicio de hotel con habitación con baño privado, closet, televisor con televisión por cable – agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño.	**$ 60.000**	**$ 60.000**
2	**YACUANQUER:** Servicio de hotel con habitación con baño privado, closet, televisor con televisión por cable – agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño.	**$ 50.000**	**$ 50.000**
3	**NARIÑO:** Servicio de hotel con habitación con baño privado, closet, televisor con televisión por cable – agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño.	**$ 50.000**	**$ 50.000**
4	**TANGUA:** Servicio de hotel con habitación con baño privado, closet, televisor con televisión por cable – agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño.	**$ 50.000**	**$ 50.000**
5	**CHACHAGUI:** Servicio de hotel con habitación con baño privado, closet, televisor con televisión por cable – agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño.	**$ 50.000**	**$ 50.000**

Cabe anotar que el presente proceso de contratación corresponde a **TREINTA MILLONES DE PESOS moneda legal colombiana ($ 30.000.000,00)**, IVA incluido (si aplica), impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista) y será adjudicado por el total del

presupuesto asignado. Los valores unitarios que resultaron del estudio de mercado serán tenidos en cuenta para la realización de la evaluación económica.

Con el fin de garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recolectada durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, que evidencien un posible incumplimiento del contrato, se dará aplicabilidad Conforme al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Oferta con valor artificialmente bajo. De acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, cuando se presente el valor de una oferta artificialmente bajo, la entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan valor ofrecido, deberán justificar y aclarar desagregándolo el precio ofertado, análisis del precio/costo teniendo en cuenta costo del bien, mano de obra, gastos generales, administración, imprevistos, utilidad, impuestos, transporte y gasto de legalización. Lo anterior con el fin de seleccionar un contratista con capacidad de cumplir el contrato para el que fue seleccionado, y obtener servicios de calidad (sensorial, organoléptica, nutricional, higiénica, de servicio, sanitaria entre otras) de manera sostenible en el tiempo, sin sacrificar valor por un beneficio en el corto plazo, conforme a la necesidad que pretende satisfacer el Proceso de Contratación. Al Analizar las explicaciones, el comité evaluador de que el artículo anterior, o quien haga la evaluación las ofertas, debe recomendar la oferta o continuar con el análisis la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Lo anterior con el fin de seleccionar un contratista con capacidad de cumplir el contrato para el que fue seleccionado, y obtener servicio de calidad, sin sacrificar valor por un beneficio en el corto plazo, conforme a la necesidad que pretende satisfacer el Proceso de Contratación.

NOTA: ES DE ANOTAR QUE LA EMPRESA DEBE OFERTAR EL VALOR UNITARIO DEL SERVICIO O BIEN; EL CUAL SE MANTENDRA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la Invitación	De acuerdo al cronograma establecido en el SECOP 2
Entrega de propuestas	Lugar: plataforma **SECOP II** **Nota:** Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que se carguen por la plataforma SECOP II en la cronología del proceso a más tardar en el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para la entrega oportuna de sus propuestas. No se recibirán ofertas físicas, ni correos electrónicos.
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	De acuerdo al cronograma establecido en el SECOP 2
Publicación para Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	De acuerdo al cronograma establecido en el SECOP 2

Notificación de aceptación de oferta.	De acuerdo al cronograma establecido en el SECOP 2

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación SECOP II hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato debe ser una persona idónea y con conocimiento del objeto a contratar, de igual forma debe tener experiencia en los trámites administrativos para lograr una buena ejecución del contrato sin traumatismos entre las partes intervinientes (Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. Capitulo XII.). En este sentido el supervisor del contrato será el señor **el Jefe Grupo Logístico de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto**, o quien haga sus veces, o a quien con posterioridad designe el ordenador del Gasto.

Nota: Lo anterior teniendo en cuenta según el capítulo XII de la resolución 00090 del 15 de enero del 2018, por lo cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante resolución 03049 del 2014 y la ley 1474 del 12 de julio del 2011.

De igual forma el supervisor deberá realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando de igual forma posibles novedades con el mismo, para lo cual deberá informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenador del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y facturas de los bienes /o servicios adquiridos en el presente proceso, tal cual como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II.

"CON BASE EN LO DISPUESTO EN LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE (LEY 850 DE 2003, ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, ETC.), SE CONVOCA A TODAS LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, ASOCIACIONES DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL Y ENTES DE CONTROL PARA QUE PARTICIPEN Y EJERZAN CONTROL SOCIAL EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POS CONTRACTUAL DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN".

La Invitación Publica podrán ser consultados a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co, SECOP II. La presente invitación no tiene costo alguno.

Atentamente,

Elaboración y aprobación SECOP II:

Elaborado por: PT Jonathan Tovar Araujo - Analista Grupo Contratos MEPAS
Aprobado por: CR. José Arturo Sánchez Valderrama -Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
Revisado por: CR. Albert Hernán López Espinoza - Subcomandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
Revisado por: MY. Johanna Astrid Herrera Herrera - Jefe Administrativo MEPAS
Revisado por: CT. Julio Andrés Guerrero Ortega - Jefe Grupo Contratos MEPAS
Aprobado por: IT. José Gustavo Acevedo – Asesor Jurídico MEPAS (e)
Ubicación: D:\\mis documentos

ANEXO No. 1

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la **Oferta** el formato de **Especificaciones Técnicas** que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el analista de contratos y/o Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE

_____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, **que cumplimos en su totalidad con las Especificaciones Técnicas** de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

a. Las Especificaciones Técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
b. En la columna **CUMPLE/NO CUMPLE**, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

CONDICIONES TÉCNICAS

No	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**PASTO:** Servicio de hotel con habitación con baño privado, closet, televisor con televisión por cable – agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño.		
2	**YACUANQUER:** Servicio de hotel con habitación con baño privado, closet, televisor con televisión por cable – agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño.		
3	**NARIÑO:** Servicio de hotel con habitación con baño privado, closet, televisor con televisión por cable – agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño.		
4	**TANGUA:** Servicio de hotel con habitación con baño privado, closet, televisor con televisión por cable – agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño.		
5	**CHACHAGUI:** Servicio de hotel con habitación con baño privado, closet, televisor con televisión por cable – agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño.		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe ejercer directamente la actividad hotelera.		
2	El oferente deberá certificar que tiene implementado la norma técnica NTS-TS 002, para los establecimientos de alojamiento y hospedaje, (ANEXAR CERTIFICADO)		
3	Certificación de higienes por parte del instituto de salud Departamental o la alcaldía con fechas vigentes.		
4	Para el presente proceso se autorizará la Subcontratación para los municipios de Nariño, Yacuanquer, Tangua y Chachagui, el contratista deberá Anexar los sitios específicos con los cuales se realizaría la subcontratación, debe cumplir con todos los requisitos exigidos según las especificaciones técnicas requeridas de igual manera no debe encontrarse ubicado en lugares de dudosa reputación tales como (sitios de lenocinio, bares discotecas, plazas de mercado, entre otros), esto con el fin de garantizar la seguridad y la tranquilidad de las unidades policiales, para lo cual el contratista tendrá a cargo las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. En este sentido la POLICÍA no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. Por cuanto el Contratista una vez adjudicado el contrato, anexara el listado de los subcontratistas con nombre, teléfono, dirección y razón social de los establecimientos de comercio.		
5	Garantizar la disponibilidad del personal, lugar, hora, fecha y la infraestructura logística completa en el momento que sea solicitado el servicio, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
6	Presentar **CERTIFICACIÓN POR ESCRITO** de una persona de contacto que se encargará o será el enlace directo para cualquier eventualidad en coordinación con el supervisor del contrato, la cual debe ser de fácil ubicación las 24 horas del día, así: NOMBRES Y APELLIDOS CEDULA DE CIUDADANÍA No. TELÉFONO FIJO No. TELÉFONO CELULAR DIRECCIÓN DE RESIDENCIA CORREO ELECTRÓNICO		
7	La superficie mínima de las habitaciones será: Habitación individual y/o grupal en su entorno con su baño privado		
8	La ventilación de la habitación será siempre natural, directa al exterior. El Volumen de renovación de aire fresco por hora, en caso de tener instalación de y si es de aire acondicionado, será de 21.6 m3/h. La velocidad del aire no superará 0.25 m/sg a una altura del suelo inferior a 2 m.		
9	No se permitirán concentraciones superiores a: Monóxido de carbono (CO): 100 p.p.m. Anhídrido carbónico (CO2): 5000p.p.m. Partículas: 30 microgramos/m3. Ozono: 0.05 p.p.m.		
10	La iluminación mínima será de 100 lux. y debe existir ventanas en cada habitación		
11	El oferente cubrirá los gastos de consumo de los servicios públicos durante la duración del contrato así; (Agua, luz, Directv, WiFi) entre otros		
12	Baño completo: bañera o ducha + bidet + inodoro + lavabo: 3.50 m2 Aseo: Ducha + inodoro + lavabo: 3.00 m2 Ducha + lavabo: 1.60 m2 Retrete: Inodoro + lavabo: 1.50 m2		

13	Aseos: cabina de inodoro adaptado con espacio libre de 150Cm de diámetro. Lavabo: a 80 cm de altura sin pedestal y con grifo monomando o automático. BARRAS DE APOYO para transferencia: altura 80 cm, longitud 80-90 cm, distancia al eje del aparto 30-35 cm, en ambos lados.		
14	La desinfección, desinsectación y desratización se realizará por empresas homologadas y expenderán CERTIFICADO con la fecha de su realización vigente.		
15	Las sábanas y toallas se lavarán con detergente y desinfectante en lavadora automática con programa de agua caliente, siempre que se cambie de huésped y, cuando continúe el mismo huésped, al menos una vez a la semana.		
16	Botiquín: el establecimiento dispondrá de botiquín fijo o portátil, bien señalizado en sitio visible y de fácil acceso. Estarán convenientemente dotados.		
17	En caso en el que se ofrezca comida y/o bebida se exigirá el cumplimiento estricto de las normas higiénico sanitarias establecidas, tanto a nivel estatal como en las normas y ordenanzas municipales (RD 3484/2000, BOE 12-1- 2001 por el que se establecen las Normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas y Normas para los establecimientos de Consumo de Bebidas y Asimilados).		
18	Todas las habitaciones se limpiarán con meticulosidad diariamente, utilizando los medios de limpieza adecuados para evitar el acúmulo de polvo y residuos. Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día		
19	Estarán dotados de agua potable, caliente y fría, procedente de la red general de suministro, en cantidad suficiente para las necesidades del establecimiento. El vertido se efectuará a la red general de alcantarillado.		
20	El oferente debe **CERTIFICAR y PRESENTAR** que cuenta con un plan de emergencias actualizado, este plan de emergencia debe tener por objetivo establecer las actuaciones necesarias para prevenir todo tipo de riesgos para los clientes y para el personal de servicio y para garantizar, en caso de accidente o siniestro, una rápida neutralización de los riesgos utilizando los recursos y medios propios y exteriores que se requieran y garantizando una evacuación segura de los ocupantes si fuera necesaria.		
21	El oferente debe **certificar por escrito de un profesional** que tiene en ejecución el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución No. 1111 de 2017 y sus complementarios, Resolución 00826 del 09/03/2010.		
22	**EXPERIENCIA PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar cinco (5) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso. **Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:** a). Nombre o razón social del contratante. b). Nombre o razón social del contratista. c). Fecha de iniciación del contrato d). Fecha de terminación del contrato e). Objeto del contrato.		

	f). Calificación del servicio la cual debe ser excelente, bueno, satisfactoria o se utilice otra expresión que demuestre el cumplimiento total del contrato. g). Valor del contrato (Valor contrato principal más adiciones) h). En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje (%) de participación de cada uno de los integrantes, el cual se tendrá en cuenta para la verificación individual de la experiencia de los participantes en este aspecto. i). La certificación debe venir debidamente suscrita por el contratante ya sea por el funcionario autorizado con su respectivo nombre y cargo de quien la expida ya sea el representante legal de oferente o persona autorizada para ello j). El contrato certificado deberá ser por un valor igual o superior al 50% de la presente contratación. **NOTA 1.** Se debe presentar una certificación por cada contrato. **NOTA 2.** Cada certificación debe cumplir con la totalidad de las exigencias antes definidas. **NOTA 3.** No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea regular, mala o deficiente.		
23	**AMBIENTAL** El contratista deberá certificar **que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental**, tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2005. De igual forma el contratista con base a la normatividad ambiental vigente para la Republica de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), se compromete a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso del: • Manejo de residuos sólidos, líquidos, peligrosos etc. • Sujeción a la legislación ambiental en materia del post-consumo la cual estipula el compromiso por parte del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la Policía Nacional, los cuales se puedan considerar como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final de manera adecuada (Capitulo III Etapas del Proceso de Contratación Nota No.8, Resolución 3049 de 2014). El contratista se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. En este sentido, la empresa oferente suministrará a la Policía Nacional, **CERTIFICACIÓN** (con material fotográfico, actas, etc.), de las actividades ambientales desarrolladas en su establecimiento de comercio.		

24	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal, el proponente deberá **presentar certificación** por escrito, que cada uno de su personal cuenta con certificación en atención al público.		
25	El oferente se compromete que durante la ejecución del contrato entregara los servicios tal y como se solicitan y con las especificaciones técnicas requeridas.		
26	El proponente debe contar con domicilio principal, sucursal y/o agencia, en la ciudad de San Juan Pasto, lugar donde se ejecutará el contrato, lo anterior con el fin de realizar visita para la verificación de los requisitos, y asegurar un oportuno cumplimiento en la prestación del servicio objeto del presente , teniendo en cuenta que se deben realizar coordinaciones logísticas, administrativas y de personal, con lo cual se requiere la atención inmediata y dar celeridad a las soluciones a los posibles inconvenientes que se puedan presentar en la ejecución del contrato.		
27	El futuro contratista deberá mantener precios fijos durante la ejecución del contrato.		

Firma Representante Legal _____
CC. N° _____

CERTIFICO QUE CONOZCO Y CUMPLO CON LA TOTALIDAD DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DENTRO DEL PROCESO ACTUAL, ADEMÁS OFREZCO GARANTÍA Y CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS.

ANEXO No. 2

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y (4) CUATRO MESES MÁS.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y (4) CUATRO MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE LA MALA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIO, VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 4 MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO Y SE BUSCA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL
CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD, ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la SECCIÓN 3 GARANTÍAS, SUBSECCIÓN 1 generalidades del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIOCIDAD ¿CUANDO?
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	1	3	5	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	1	2	4	MEDIO	SI	ANALISTA DE CONTRATO/SUPERVISOR	ACEPTACIÓN DEL PROCESO	APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	COMUNICACIÓN OFICIAL	UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO CON EL SERVICIO DE HOSPEDAJE.	NO SE GARANTIZA LA BUENA CALIDAD DEL SERVICIO.	2	3	4	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO QUE EL CONTRATISTA DEBERÁ CERTIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE EN LAS CODICIONES REQUERIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, ACTIVIDAD QUE SERÁ MONITOREADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	2	3	4	MEDIO	SI	ANALISTA DE CONTRATO/SUPERVISOR	ESTUDIO PREVIO	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL	CUANDO OCURRA EL EVENTO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	2	3	4	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA POR MEDIO DE INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE EL DEBIDO SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, AL IGUAL QUE LA EXPEDICIÓN DE PÓLIZAS QUE GARANTICEN LA CALIDAD DEL SERVICIO.	1 2 3	2 3 4	3 4 5	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOTIFICACIÓN INICIO DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	CUANDO OCURRA EL EVENTO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA DEMORA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO SOLICITADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LA MEPAS	3	3	5	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA SOLICITANDO DESDE EL ESTUDIO PREVIO, QUE EL OFERENTE CERTIFIQUÉ Y GARANTICÉ LA PRESTACION DEL SERVICIO SOLICITADO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 24 HORAS.	1 2 3	2 3 4	3 4 5	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO/ SUPERVISOR	ESTUDIO PREVIO/ NOTIFICACIÓN INICIO DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	SOLICITUD CERTIFICACIÓN OFERENTE/ INFORMES DE SUPERVISIÓN	CUANDO OCURRA EL EVENTO

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad,

Señores
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN MEPAS MIC 006 2022** cuyo objeto es el servicio de **"SERVICIO DE HOSPEDAJE (CUARTOS DE HOTEL), AL PERSONAL POLICIAL QUE INTEGRAN LA POLICÍA NACIONAL, POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y APOYOS DESTINADOS A PREVENIR, CONTROLAR Y MANTENER LAS CONDICIONES DE ORDEN PUBLICO EN LA JURISDICCIÓN DE LA MEPAS."**

Yo, (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. **PN MEPAS MIC 006 2022** cuyo objeto es el servicio de **"SERVICIO DE HOSPEDAJE (CUARTOS DE HOTEL), AL PERSONAL POLICIAL QUE INTEGRAN LA POLICÍA NACIONAL, POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y APOYOS DESTINADOS A PREVENIR, CONTROLAR Y MANTENER LAS CONDICIONES DE ORDEN PUBLICO EN LA JURISDICCIÓN DE LA MEPAS.".** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

6. Que la presente propuesta consta de _____ ( ) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta)

7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax

8. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

10. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

_____

(Firma del representante legal))

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax _____
_____ _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____ No. _____

Ahorros _____ No. _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código _____ Ciudad _____

Dirección _____Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO adelanta un proceso de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Mínima Cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.1. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

1.2. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Mínima Cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Mínima Cuantía.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÈS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.